



**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**

<b>CONTROLA</b>	<b>ELABORA Y REVIS</b>	<b>APRUEBA</b>	<b>EXPIDE</b>
Aida María Flores Moya Directora de Planeación y Control	Héctor Antonio Galván Ancira Director Jurídico	Genaro García de la Garza Secretario de Ayuntamiento	Luis Enrique Orozco Suárez Contralor Municipal

**I. OBJETIVO**

Establecer el mecanismo para identificar el proceso de información oportuna de las actualizaciones, modificaciones y reformas de la normatividad aplicable al Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño.

**II. ALCANCE**

Este procedimiento aplica a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Ayuntamiento, Dirección de Planeación y Control de la Contraloría Municipal y Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal.

**III. DEFINICIONES**

**DOF.** Diario Oficial de la Federación.

**POE.** Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**PbR.** Presupuesto basado en Resultados.

**SED.** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**IV. COMPETENCIAS**

• **Jefe(a) de Estudio Jurídico.**

- Identificar las disposiciones legales aplicables en materia de PbR-SED.
- Informar los cambios a las dependencias municipales y enlaces al PbR-SED, involucradas sobre las leyes, reglamentos, lineamientos y normas.
- Enviar las actualizaciones, modificaciones y reformas legales publicadas en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Oficial del Estado en materia de PbR-SED.
- Validar la información publicada en el portal de transparencia.

• **Dirección de Planeación y Control / Dirección de Planeación Presupuestal.**

- Identificar cambios aplicables al PbR-SED mediante auditorías y/o capacitaciones.
- Informar a Jefatura de Estudio Jurídico actualizaciones con afectación al Marco Jurídico Normativo del Presupuesto Basado en Resultados.

• **Dirección de Planeación y Control.**

- Identificar cambios aplicables al PbR-SED mediante auditorías y/o capacitaciones.



- Informar a Jefatura de Estudio Jurídico actualizaciones con afectación al Marco Jurídico Normativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

- **Analista de Informática.**

- Publicar en el portal de internet del Municipio de Monterrey acerca de las disposiciones legales en materia de PbR-SED.

- **Dirección de Transparencia.**

- Recibir actualización del formato del artículo 95, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, con respecto al marco jurídico.

## **V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO**

### **A. TRATADOS INTERNACIONALES**

N/A

### **B. NIVEL FEDERAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación 30/03/2007.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño. Diario Oficial de la Federación 31/03/2008.
- Acuerdo por el que se emiten lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Diario Oficial de la Federación 9/12/2009.
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Diario Oficial de la Federación 4/04/2013.

### **C. NIVEL ESTATAL**

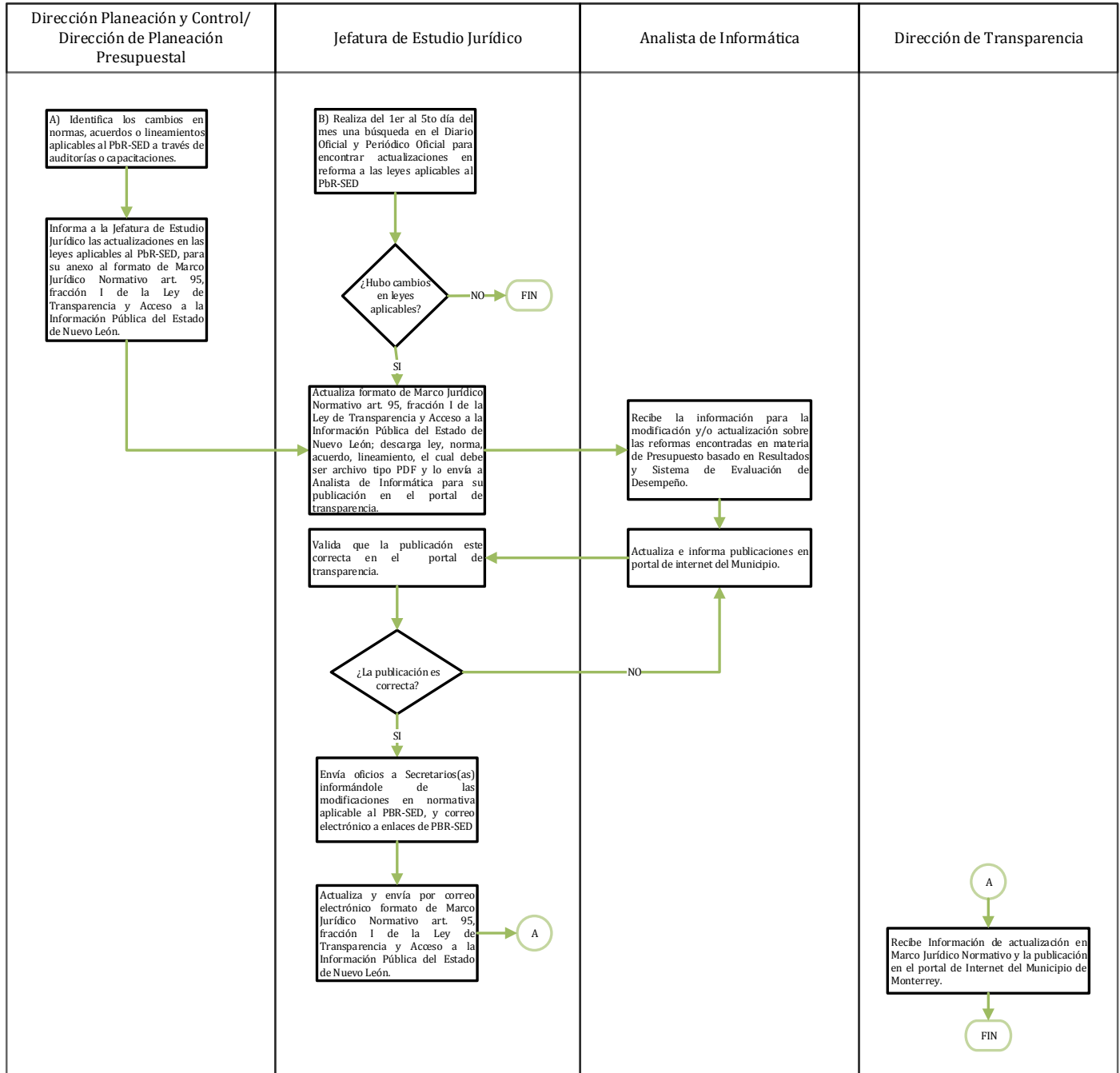
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



**D. NIVEL MUNICIPAL**

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

**VI. DIAGRAMA DE FLUJO**





## **VII. DESCRIPCIÓN**

### **A) Identificación por parte de la Dirección de Planeación y Control de la Contraloría Municipal y la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal.**

- 7.1 La Dirección de Planeación y Control y Dirección de Planeación Presupuestal identifica actualizaciones en la normativa que aplica al Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño a través de auditorías o capacitaciones recibidas en la materia.
- 7.2 La Dirección de Planeación y Control o si es el caso, la Dirección de Planeación Presupuestal informa al Jefe(a) de Estudio Jurídico la actualización en las leyes, normas o lineamientos aplicables al PBR-SED, y se continua con lo mencionado en el punto 7.4.

### **B) Identificación por parte de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento.**

- 7.3 El Jefe(a) de Estudio Jurídico realiza del 1er al 5to día del mes una búsqueda en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado, para encontrar reformas a las disposiciones legales aplicables al PbR-SED. En el caso que no se tengan modificaciones finaliza el proceso; en el caso que se tengan se continua con lo mencionado en el punto 7.4.
- 7.4 Conforme a las actualizaciones informadas de las Direcciones responsables del Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño, además de los resultados en la búsqueda en el DOF y POE, el Jefe(a) de Estudio Jurídico actualiza formato de Marco Jurídico Normativo.
- 7.5 El Jefe(a) de Estudio Jurídico descarga la información sobre las reformas a las disposiciones legales aplicables al PbR-SED (ley, norma, acuerdo, lineamiento) el cual debe ser en archivo tipo PDF y envía al Analista de Informática para su publicación en el portal de transparencia.
- 7.6 El Analista de Informática recibe la información vía correo electrónico, y procede a publicar en el portal del Municipio de Monterrey dentro del apartado correspondiente e informa al Jefe de Estudio Jurídico la publicación en portal para su validación.
- 7.7 El Jefe(a) de Estudio Jurídico revisa si la información ha sido publicada correctamente; en el caso que haya error en la publicación informa al Analista de Informática para que proceda a realizar la actualización correcta.
- 7.8 Si la publicación en el portal del Municipio de Monterrey ha sido publicada correctamente, el Jefe(a) de Estudio Jurídico envía oficios a los Secretarios(as) de la Administración Pública Municipal informando sobre las modificaciones en la normativa aplicable al PbR-SED y envía correo electrónico a los enlaces designados por las dependencias en materia de PbR-SED.



7.9 El Jefe(a) de Estudio Jurídico actualiza el apartado de hipervínculo en el formato de Marco Jurídico Normativo, artículo 95 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y lo envía por correo a la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal.

7.10 La Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal actualiza el formato en el apartado correspondiente dentro de la página de transparencia y finaliza el proceso.

**VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA**

N/A

**IX. ANEXOS**

N/A

**X. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVO</b>
01	11/10/17	Creación del procedimiento